



Informe de la Congregación de los Legionarios de Cristo

sobre las conclusiones de la investigación sobre las acusaciones presentadas contra el P. Fernando Martínez Suárez, L.C.

22 de noviembre de 2019

Índice

- I. Naturaleza, finalidad y fuentes de este informe
- II. Historial de los hechos denunciados y de la gestión del caso
- III. Evaluación
- IV. Conclusiones y determinaciones

I. Naturaleza, fuentes y finalidad de este informe

Como se anunció en el [comunicado de la oficina de comunicación](#) internacional del 8 de mayo de 2019, en este informe de la Congregación de los Legionarios de Cristo se dan a conocer las conclusiones de la investigación realizada sobre las acusaciones de abuso sexual de menores¹ presentadas contra el P. Fernando Martínez Suárez y la valoración de la actuación de la Congregación al respecto.

Las fuentes principales del presente escrito son el informe final de la investigación externa independiente realizada por [Praesidium, Inc.](#), basado en entrevistas y una revisión de los documentos de archivo y otras informaciones publicadas, así como averiguaciones complementarias realizadas por indicación del superior general de la Congregación. Además, incluye las conclusiones y decisiones tomadas.

La Congregación publica este informe para que tengan acceso a la información y las conclusiones en primer lugar las mismas víctimas y también los legionarios de Cristo, los demás miembros del Regnum Christi, las personas de nuestras instituciones y otras personas

¹ Al hablar de «abuso», este informe aplica el concepto canónico de los «delitos más graves contra la moral» (*delicta graviora*) donde se tipifica «el delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor de 18 años» ([Normas sustanciales](#) 2010, Art. 6).



interesadas. Los Legionarios de Cristo publican este informe con profundo dolor y vergüenza por los hechos ocurridos, con la intención de corregirse y ayudar, en cuanto sea posible, a las víctimas y sus familiares en su camino de sanación. Al mismo tiempo, busca una mayor toma de conciencia de la gravedad de los abusos según ha estado pidiendo el Papa Francisco a la Iglesia y la mejora continua en la prevención de cualquier tipo de abuso.

II. Historial de los hechos denunciados y de la gestión del caso

A continuación, se relata el historial del caso del P. Martínez que nació en 1939 y fue ordenado sacerdote en 1964:

- **1969:** Según una declaración hecha en 2005 por un exreligioso de la Congregación, posteriormente publicada, un padre de familia acusó en 1969 al P. Martínez de haber abusado de su hijo de entre 4 y 6 años en el Instituto Cumbres Lomas de la ciudad de México. Según el relato del exreligioso, los superiores de aquel entonces no confrontaron al P. Martínez con las acusaciones e informaron al P. Marcial Maciel, superior general de la Congregación en este período, quien decidió trasladarlo a Saltillo (Coahuila, México). No se informó a las autoridades civiles ni eclesiásticas. El P. Martínez, confrontado con este relato en 2019, niega que este abuso haya ocurrido. Hasta ahora no se ha logrado clarificar y sustanciar ulteriormente estas declaraciones.
- **1969-1971:** El P. Martínez vive en Saltillo como superior de comunidad y director del Colegio Cumbres de esa ciudad.
- **1971-1974:** El P. Martínez es trasladado a la Ciudad de México y trabaja pastoralmente en el Instituto Cumbres Lomas.
- **1974-1976:** El P. Martínez es trasladado nuevamente a Saltillo, donde es superior de comunidad y director del Instituto Cumbres. Alrededor del 2008, un sacerdote se enteró de un comportamiento inadecuado o un posible abuso ocurrido en Saltillo durante el período entre 1974 y 1976. El P. Martínez fue confrontado con esta acusación en 2019 y niega que haya cometido algún abuso durante este período. Las investigaciones sobre el particular hasta ahora no han podido aportar más información.



LEGIONARIOS DE CRISTO

INFORME

- **1976-1991:** El P. Martínez vive en la Ciudad de México y trabaja en la pastoral con jóvenes y estudiantes.
- **1990:** Una madre de familia denuncia que su hija ha sido abusada por el P. Martínez en las instalaciones del Instituto Cumbres Lomas (México). El P. Martínez admite haberse acercado indebidamente a esta niña y, en consecuencia, es apartado del contacto con niños y adolescentes por el superior territorial. Se informa de los hechos al P. Maciel, entonces superior general. El P. Maciel decide mover al P. Martínez y nombrarlo director del Instituto Cumbres de Cancún en el verano de 1991², aunque el P. Martínez pida que no se le asigne esta misión: «Ni física, ni espiritual, ni moralmente me siento firme para aceptar una responsabilidad del género con todos los antecedentes recientes»³.
- **1991-1993:** El P. Martínez comete abusos contra al menos seis niñas de entre 6 y 11 años en el Instituto Cumbres de Cancún. Praesidium ha corroborado estos abusos por documentos y múltiples testimonios. Uno de los testimonios recibidos por Praesidium habla de siete niñas. El P. Martínez, interrogado por Praesidium y en la investigación interna, admite con pena y remordimiento los abusos contra menores cometidos durante estos años en Cancún.
En 1993, los superiores informan al P. Marcial Maciel, quien decide retirar al P. Martínez de su oficio de director y trasladarlo a Salamanca (España) en calidad de administrador del seminario de la Congregación en esa ciudad. El superior territorial se reúne con los padres de familia de las niñas abusadas, les ofrece ayuda psicológica y, según algunos testimonios, promete que el P. Martínez se sometería a un tratamiento y ya no tendría ningún contacto con menores, promesas que posteriormente no se cumplieron. Los abusos llegan a ser de conocimiento público y diversas publicaciones los retoman a lo largo de los años sucesivos. No hay casos de abuso conocidos posteriores a esta fecha.
- **1993-2016:** El P. Martínez reside en Salamanca (España) y trabaja como administrador del seminario de la Congregación. Las restricciones a su ministerio sacerdotal se imponen informalmente y no se informa con claridad a los superiores en Salamanca sobre las razones. Por lo mismo, con el paso de los años, la aplicación de las

² Las Constituciones de los Legionarios de Cristo vigentes entonces atribuían exclusivamente al Superior General la asignación de la misión y de cargos y la remoción de los mismos. El superior territorial no tenía esas facultades. En las Constituciones actualmente vigentes corresponde al superior territorial la asignación de la misión a los miembros adscritos a su territorio.

³ Comunicación del P. Martínez del 19 de julio de 1991.



LEGIONARIOS DE CRISTO

INFORME

restricciones se va relajando. En 2007, el nuevo superior general, el P. Álvaro Corcuera, elegido en 2005, nombra al P. Martínez confesor en el seminario de la Congregación en Salamanca. Además, durante este período tiene ocasionalmente pastoral sacerdotal fuera de la casa de la Congregación.

- **2011 - 2013:** El superior general y el Delegado Pontificio reciben algunas advertencias sobre las deficiencias a la hora de investigar y sancionar los abusos cometidos por el P. Fernando Martínez. Se les pide que señalen los hechos a las autoridades civiles y eclesiásticas y formalicen las restricciones para evitar la laxitud en su cumplimiento. Tras una rápida revisión del caso y algunas consultas oficiosas, no consideran necesario hacer una investigación canónica ni emitir restricciones escritas, argumentando que el caso ya había sido atendido en 1993 y que no había nuevas denuncias formales de víctimas o testigos, postura que se mantiene en los años siguientes.
- **20 de enero de 2014:** El Capítulo General extraordinario elige nuevo superior general de los Legionarios de Cristo al P. Eduardo Robles-Gil. Los comunicados capitulares piden atender con decisión el tema de la acogida, prevención y sanción de abusos contra menores buscando la reconciliación.
- **30 de diciembre de 2014:** El superior general firma el decreto de aprobación de los [Estándares de acreditación](#) de ambientes seguros, que guían el esfuerzo de la Congregación para garantizar la aplicación de procesos y políticas de prevención del abuso de menores y la respuesta a los mismos.
- **2 de enero de 2015:** El superior general envía a todos los territorios de la Congregación los Estándares de acreditación de ambientes seguros y urge a los directores territoriales el cumplimiento de los mismos.
- **Diciembre de 2016:** El superior general, habiendo escuchado a su consejo, traslada al P. Martínez a Roma (Italia) donde no tiene contacto con menores ni ejerce ministerio sacerdotal público.
- **2017-2018:** Las restricciones del P. Martínez siguen siendo informales y no escritas y no son del conocimiento de los miembros de las comunidades donde reside. Celebra en misas de comunidad en la casa de los Legionarios de Cristo, a veces con otros fieles presentes, y escucha confesiones cuando se lo solicita alguien de la misma casa.
- **17 de diciembre de 2018:** El superior general decide iniciar una investigación interna sobre el caso del P. Martínez con el fin de conocer mejor lo que sucedió en su



LEGIONARIOS DE CRISTO

INFORME

momento, de colmar lagunas en la información que se tiene y en las medidas tomadas, y formalizar las restricciones.

- **2 de mayo de 2019:** Ana Lucía Salazar denuncia públicamente en un foro digital que de niña sufrió abusos en Cancún por parte del P. Martínez.
- **4 de mayo de 2019:** La Congregación de los Legionarios de Cristo, ante la denuncia pública de Ana Lucía Salazar, anuncia una investigación exhaustiva externa sobre el caso para complementar la investigación interna en curso.
- **5 de mayo de 2019:** El superior general recibe el resultado de la revisión interna de los documentos disponibles en aquel momento y de una entrevista inicial con el P. Martínez. Este informe señala que el P. Martínez había cometido abusos de menores. No aporta información sobre el número o identidad de las víctimas ni un análisis del actuar de la Congregación, y recomienda mantener y formalizar las restricciones ministeriales de por vida.
- **7 de mayo de 2019:** El P. Gerardo Flores, L.C. coordinador de ambientes seguros de los Legionarios de Cristo, viaja a Cancún (México) y se reúne con una de las víctimas.
- **8 de mayo de 2019:** La Congregación de los Legionarios de Cristo informa en un comunicado que Praesidium será la agencia que realizará la investigación externa para esclarecer las acusaciones presentadas, escuchar a las personas afectadas y evaluar la actuación de la Congregación a lo largo de los años. Praesidium recibe los documentos y resultados iniciales de la revisión interna. Se abre un canal de denuncia independiente con la intención de facilitar el acercamiento con las víctimas. La investigación externa de Praesidium concluye el 8 de noviembre de 2019.
- **16 de mayo de 2019:** Se notifica oficialmente al P. Martínez de la apertura de la investigación a cargo de la agencia Praesidium. Se reiteran y formalizan por escrito las restricciones ya aplicadas en el pasado (prohibición del ejercicio público del ministerio sacerdotal y del contacto con menores de edad) y se añaden las siguientes restricciones: la prohibición de vestir distintivo clerical fuera de las casas de la Congregación; la prohibición de escuchar confesiones de los que viven en las comunidades de la Congregación; la prohibición de participar en concelebraciones comunitarias de la misa a las que asisten religiosos en formación u otros fieles. Además, se invita al P. Martínez a recorrer con mayor profundidad un camino de conversión y reparación con un acompañamiento espiritual específico y el apoyo de un especialista en el campo de la psicología.
- **21 de mayo de 2019:** El superior general de los Legionarios de Cristo avisa a la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede sobre el caso y, según los



LEGIONARIOS DE CRISTO

INFORME

procedimientos previstos, pone al tanto también a Mons. Pedro Pablo Elizondo, obispo-prelado de Cancún-Chetumal (lugar de los abusos denunciados) y al Vicariato de Roma (residencia del sacerdote denunciado), sobre la investigación canónica en curso.

- **23 de mayo de 2019:** Por haber sido el lugar de los abusos y de acuerdo con la Congregación, el Instituto Cumbres de Cancún denuncia el caso a las autoridades civiles en persona del Fiscal General de Justicia del Estado de Quintana Roo.
- **20 de junio de 2019:** El superior general encarga a una comisión la revisión de todos los casos de abuso de menores en la Congregación incluidos los antiguos para asegurar que sean atendidos correctamente.
- **7 de agosto de 2019:** El superior general se entrevista con una de las víctimas en Cancún.
- **28 de octubre y 8 de noviembre de 2019:** El superior general recibe el informe final y un anexo posterior de la agencia Praesidium sobre el P. Martínez.
- **28 de octubre - 20 de noviembre de 2019:** Se realizan las entrevistas adicionales recomendadas por Praesidium. Se confronta al P. Martínez con los resultados de la investigación para que se pronuncie al respecto. El P. Martínez formula una petición de perdón por lo que ha hecho. Se elabora este informe.
- **11 de noviembre de 2019:** El superior general de los Legionarios de Cristo entrega los resultados de las investigaciones sobre los abusos del P. Martínez a la Congregación para la Doctrina de la Fe y pide instrucciones sobre el procedimiento canónico que ha de seguir. Mientras tanto confirma invariadas las restricciones impuestas.

III. Evaluación

La Congregación de los Legionarios de Cristo deplora y condena los abusos cometidos por el P. Martínez así como aquellas prácticas institucionales o personales que, en este caso, pudieron favorecer o propiciar cualquier forma de abuso o revictimización. Nos avergüenza que no se aplicaran medidas adecuadas ni suficientes. En este sentido, la Congregación pone de manifiesto las siguientes deficiencias en el manejo este caso a lo largo de las últimas décadas:

- El error gravísimo de asignar, en este caso, a un sacerdote que había cometido abusos a un puesto de trabajo pastoral con niños y jóvenes en otro lugar.



LEGIONARIOS DE CRISTO

INFORME

- La ausencia, en aquel entonces, de procedimientos adecuados para la respuesta a denuncias y la atención a las víctimas y sus familiares.
- La ignorancia sobre el fenómeno de los abusos de menores, sobre todo en relación con las consecuencias graves y duraderas para las víctimas y los mecanismos psicológicos de una persona que comete abusos.
- La existencia de una cultura defensiva que priorizaba la imagen y fama de la institución por encima de las personas, y al sacerdote abusador por encima de la víctima.
- La mentalidad de evitar juicios civiles y canónicos si no eran estrictamente necesarios⁴ en vez de investigar a fondo las denuncias y asegurar que sean presentadas a las instancias competentes⁵.
- Las normas y prácticas de la Congregación que reservaban solo al P. Maciel como superior general las decisiones importantes sobre los sacerdotes⁶. Así se minimizaba la capacidad de actuación de los superiores a nivel territorial o local, además de que no recibieron la información relevante para el ejercicio responsable y maduro de su oficio.
- Aunque no se conoce ningún abuso cometido por el P. Martínez después de 1993, al no ofrecerle una terapia profesional e impedir que tuviera contacto alguno con menores de edad, la Congregación no eliminó el riesgo de nuevos abusos y aumentó el dolor de las víctimas.
- La falta de formalizar las restricciones y de darlas a conocer a los que tenían que asegurar su cumplimiento a lo largo de los años.

⁴ Cfr. canon 1341 del *Código de Derecho Canónico* de 1983: «Cuide el Ordinario de promover el procedimiento judicial o administrativo para imponer o declarar penas, sólo cuando haya visto que la corrección fraterna, la reprensión u otros medios de la solicitud pastoral no bastan para reparar el escándalo, restablecer la justicia y conseguir la enmienda del reo.»

⁵ Un juicio correctamente concluido es un bien porque permite que las víctimas tengan una confirmación oficial de su estado de víctima, que el sacerdote culpable pueda asumir su responsabilidad y comenzar a recorrer un camino de reparación y que la institución contribuya al proceso de sanación. En cuanto a la responsabilidad legal, se constata que las leyes civiles y eclesiásticas en décadas pasadas eran inadecuadas en cuanto a la tipificación de los abusos, la obligación de denuncia y los plazos de prescripción. Ha habido progreso en la legislación civil y canónica gracias a una mejor comprensión del fenómeno de los abusos de menores. Apoyamos los avances que se están haciendo en favor de las víctimas.

⁶ Mensaje del Capítulo general de los Legionarios de Cristo de 2014.



LEGIONARIOS DE CRISTO

INFORME

- La falta de interés por conocer los abusos por parte de miembros de la Congregación, su gravedad y sus consecuencias.
- La decisión de no revisar casos antiguos a la luz de los aprendizajes recientes sobre los abusos de menores en la Iglesia para colmar las deficiencias en su manejo y para contribuir a la sanación de las víctimas.

La investigación examinó la actuación de los superiores de la Congregación que en los distintos periodos trataron este caso y pudo constatar la responsabilidad personal del P. Marcial Maciel quien fue superior general hasta 2005. En primer lugar, porque, como hoy consta, el P. Maciel abusó del P. Fernando Martínez en Ontaneda y Roma en verano y otoño de 1954, cuando tenía 15 años⁷. Más adelante, aunque sabía que el P. Martínez a su vez había abusado, el P. Maciel decidió trasladarlo de un lugar a otro y, desoyendo las reservas del superior territorial y la petición del sacerdote, lo nombró director del colegio de Cancún. La comunidad y el colegio no fueron informados que el P. Martínez había abusado. Así el P. Martínez cometió abusos en al menos dos lugares diferentes. Finalmente, la personalidad y la actuación autoritaria del P. Maciel favoreció muchas de las deficiencias arriba mencionadas. Los demás superiores reconocen con dolor que el manejo del caso y la atención a las víctimas y a los denunciantes adolecía de las deficiencias arriba mencionadas.

La agencia externa y la investigación interna no han logrado evaluar la actuación de los docentes y empleados del Instituto Cumbres de Cancún de los años 1991-1993 que fueron mencionados en el contexto de los abusos del P. Martínez.

IV. Conclusiones y determinaciones

Ante el resultado de las investigaciones sobre el caso del P. Martínez, nos provoca profundo dolor el sufrimiento de las víctimas y el escándalo causado. Junto con el P. Martínez pedimos humildemente perdón por sus actos abusivos contra menores de edad y deploramos nuestros errores que han aumentado todavía más el dolor de las víctimas. Como institución

⁷ El P. Martínez autorizó que esta información se diera a conocer.



LEGIONARIOS DE CRISTO

INFORME

también pedimos perdón al P. Martínez por los abusos que él sufrió y por no haberle ayudado adecuadamente cuando salieron a la luz los abusos que él había cometido.

Agradecemos la colaboración de las víctimas y todos los que han participado en las investigaciones por su compromiso con la verdad y por aportar su testimonio para recorrer un camino de justicia, sanación y reparación. También agradecemos las instancias de la Iglesia que en estos meses han sabido acoger y escuchar a las víctimas del P. Martínez cuando han acudido a ellas.

Reconocemos la contribución de las personas que no dejaron de insistir que este caso tenía que atenderse correctamente por parte de los superiores de la Congregación. Agradecemos también a quienes han alzado la voz públicamente en las redes sociales y los medios de comunicación. A la vez, nos apena la lentitud y la poca capacidad que tuvimos para acoger estas denuncias y actuar diligentemente sobre ellas.

A lo largo de la investigación hemos tenido contacto con víctimas del P. Martínez, pero no podemos excluir que haya personas afectadas por sus acciones de quienes no tenemos noticia aún. Por lo mismo, y con el deseo de salirles al encuentro si así lo desean, ponemos a su disposición un correo electrónico y un número de teléfono de contacto: childprotection@legionaries.org y el celular +39 328 593 7082.

A la vez reiteramos nuestro compromiso de ofrecer [ambientes y espacios seguros](#) para los menores de edad y adultos vulnerables, con políticas estrictas de prevención y con protocolos de respuesta rápidos y justos ante cualquier denuncia, que incluye siempre la colaboración con las autoridades civiles y eclesíásticas. Estamos a disposición de cualquier persona que nos quiera [contactar](#) en relación con otros abusos de menores por parte de miembros de la Congregación.

Para seguir recorriendo un camino de reconciliación, el superior general ha tomado las siguientes decisiones, partiendo de las recomendaciones de la agencia Praesidium:

1. Buscar activamente la reconciliación con todas las víctimas de este caso.
2. Buscar una comunicación adecuada y empática con las víctimas y denunciantes, reconocer las deficiencias y comunicar resoluciones.



LEGIONARIOS DE CRISTO

INFORME

3. Poner en práctica las indicaciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe en relación con el procedimiento canónico que se ha de seguir.
4. Colaborar con las instancias civiles que decidan acoger las denuncias presentadas en relación con este caso.
5. El P. Martínez no tendrá ministerio sacerdotal público alguno dado que se mantendrán, de manera perpetua, las restricciones que el P. Martínez ya tiene impuestas:
 - Prohibición del ejercicio público del ministerio sacerdotal y del contacto con menores de edad.
 - Prohibición de escuchar confesiones.
 - Prohibición de participar en las concelebraciones comunitarias a las que asistan religiosos en formación u otros fieles.
 - Prohibición de vestir distintivo clerical fuera de las casas de la Congregación.
6. El P. Martínez recibirá un acompañamiento psicológico adecuado y se someterá a un plan de seguridad.
7. Aunque no hay indicios al respecto, la Congregación averiguará entre personas que estuvieron con el P. Martínez en Salamanca de 1993 a 2016 para asegurar que no haya habido otros comportamientos inadecuados.
8. En el contexto de la aplicación de los estándares de ambientes seguros se prestará atención adicional a la formación de los superiores para que sepan atender a víctimas y denunciantes de abusos de menores por parte de miembros de la Congregación.
9. Además de la investigación que se ha hecho sobre el caso de P. Martínez, la Congregación completará la revisión de los casos de abuso de menores del pasado para entender más a fondo los abusos que se dieron en la Congregación, buscar hacer la verdad sobre los mismos y cumplir con las exigencias de la justicia para que haya un camino auténtico de sanación y reconciliación.